**ANEXO N°2**

**CONVENIO DE EJECUCIÓN**

**CONCURSO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE BASE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA AÑO 2022**

En Concepción/Chillán, a ...... de .................. de ........... comparecen, por una parte, don/ña …………………., Director de Innovación de la Universidad del Bío-Bío, en adelante la “Universidad”; por la otra el representante legal/gerente, don/ña ……………………….. de la Empresa de Base Científico Tecnológica………………, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

La “Universidad” en el marco del Concurso de Consolidación de Empresa de Base Científico Tecnológica (EBCT) Año 2022 ha decidido aprobar el contrato tecnológico titulado: ……………., Código Interno: ……….

La Empresa de Base Científico Tecnológica (EBCT) fue seleccionada en su versión definitiva y aprobada por el Comité de Evaluación del concurso, es conocido por las partes y se entiende forma parte integrante de este convenio para todos los efectos, con un cofinanciamiento en conformidad a los términos que regulan su presentación.

El Concurso de Empresas de Base Tecnológica tiene como objetivo general ………………………………………………………………………………………..

Las Partes declaran que el concurso de EBCT es un todo y asumen las obligaciones que establece el presente convenio para todo el período de su ejecución.

**SEGUNDO: FINANCIAMIENTO Y PLAZOS**

El aporte financiero de la “Universidad” al Concurso de Consolidación de EBCT es la cantidad de $............ ( …….), y que se ejecutará durante un periodo de …… meses.

El proyecto tiene fecha de inicio el … de ……de 20… y fecha de término el .... de …… de 20…

**TERCERO: OBLIGACIONES DEL EMPRENDEDOR(A) RESPONSABLE**

El/La **Emprendedor(a)** **Responsable** se obliga a:

1. Ejecutar el concurso de consolidación EBCT de acuerdo a lo presentado en el formulario de postulación del concurso.
2. Cumplir íntegra, fiel y oportunamente el concurso de EBCT respecto la cual recibió financiamiento.
3. Mientras no se haya cumplido cabalmente lo exigido en el concurso de EBCT y en las bases del concurso, a satisfacción de la Dirección de Innovación, el/la Emprendedor(a) Responsable quedará impedido de participar en futuros concursos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, hasta regularizar las situaciones pendientes a las que pudiera estar afecto.
4. Informar a la Dirección de Innovación, de inmediato, de cualquier hecho sobreviniente que le impida desarrollar con normalidad el proyecto. La Dirección de Innovación, previo conocimiento y ponderación de las causales planteadas podrá poner término anticipado al proyecto.

**CUARTO: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE BASE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO**

La EBCT se obliga a:

1. Cumplir con todo lo prometido, lo informado y acordado para la correcta ejecución del concurso de EBCT en las actividades comprometidas y los plazos acordados.
2. Proveer de información clara y detallada de la ejecución del proyecto consolidación de EBCT por el equipo emprendedor de la Universidad del Bío-Bío.
3. Debe entregar información referente a los indicadores de impacto o de desempeño que generará este concurso de consolidación de EBCT en su emprendimiento.

**QUINTO: DISPOSICIONES FINALES**

El/La **Emprendedor(a) Responsable,** declara conocer que la ejecución del proyecto a que se refiere este convenio, se encuentra regido en general por las bases del Concurso de Consolidación de EBCT Año 2022.

En señal de la conformidad de las partes, el presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Dirección de Innovación de la Universidad del Bío-Bío, y la otra en poder del/la Emprendedor(a) Responsable.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Director de Innovación |  | Emprendedor(a) Responsable |
| Universidad del Bío-Bío |  | Proyecto Código Interno ……. |